

RV: CONSTANCIA DE PAGO RV: MARINO VACCA AVILA CC 14959358

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Lun 11/03/2024 15:35

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC:Jhojhan Alexander Morales Losada <jmorales@gha.com.co>

CARGAR

De: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 22 de febrero de 2024 21:59

Para: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: CONSTANCIA DE PAGO RV: MARINO VACCA AVILA CC 14959358

Buenas noches, estimadas doctoras.

Remito comprobante de pago para su respectiva gestión.

Cordialmente,

DAVIVIENDA

¿Quiéres
tos
las

énios
stos

Costos

\$
de Pagos

Baja
o
nillas

los

os

Último ingreso exitoso:
jueves 23 de noviembre de 2023 - 04:06:23 PM
Último intento de ingreso no exitoso:
miércoles 22 de noviembre de 2023 - 10:26:45

jueves 23 de noviembre de 2023

Bienvenido: Señor(a) Lizeth Johana Bernal Torres
NIT 8300549046 - MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A

Detalle de Pago de Proveedores

Detalle Pago			
No. de Proceso Pago:	6780106	Nombre del Proceso de Pago:	SAP_VID_17112023
Cantidad Pagos	2	Valor Total a Pagar	\$ 254.428.036,42
Tipo Identificación	NIT	No. Identificación	8002248088
Nombres	PORVENIR SA	Apellidos	PORVENIR SA
Número de referencia			
Tipo Producto o Servicio Destino	Cuenta Corriente Otros Bancos	No. Producto o Servicio Destino	256041922
Banco	OCCIDENTE	Estado Pago	Pago Exitoso
E-Mail		Valor del Pago	\$ 233.297.684,00

REGRESAR

© 2023 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial



MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLÁN

ABOGADA

ÁREA DE INFORMES

+57 3242483923

mdiaz@gha.com.co












GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Sanchez Rodriguez Leonary <LEONARY@mapfre.com.co>

Enviado: miércoles, 21 de febrero de 2024 14:45

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: MARINO VACCA AVILA CC 14959358

Buenas tardes Dr., Les compartimos el pago realizado para este caso a fin de que se informe y notifique a las partes.

Saludos

Cordialmente,

Leonary Sánchez Rodríguez
Abogada
Secretaría General
MAPFRE COLOMBIA

Carrera 14 No. 96-34 Piso 6
Bogotá - Dirección General
(57+1) 650 33 00, ext. 1129
leonary@mapfre.com.co



De: MOJICA MEDINA JUAN FERNANDO <JUANFER@mapfre.com.co>
Enviado: miércoles, 21 de febrero de 2024 14:33
Para: Sanchez Rodriguez Leonyar <LEONARY@mapfre.com.co>
Cc: LUZ HELENA AFANADOR VELASQUEZ <LHAFANA@MAPFRE.COM.CO>
Asunto: RV: MARINO VACCA AVILA CC 14959358

Buenos días,

Doc. Leonary, remito el correo con el soporte del pago realizado para este caso.

Cordialmente,

Juan Fernando Mojica Medina
Especialista Rentas, Previsionales y ARL
Direccion Rentas, Previsionales y ARL
MAPFRE COLOMBIA
11001 Bogotá D.C.
juanfer@mapfre.com.co
pensionados@mapfre.com.co

Síguenos en:



De: LIZETH JOHANA BERNAL TORRES <LBERNA2@MAPFRE.COM.CO>
Enviado el: jueves, 23 de noviembre de 2023 4:31 p. m.
Para: LUZ HELENA AFANADOR VELASQUEZ <LHAFANA@MAPFRE.COM.CO>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Jonathan Mauricio Daza Gomez <DAZAJM@mapfre.com.co>
CC: GUILLERMO RODRIGUEZ DEL CASTILLO <GRODRI6@MAPFRE.COM.CO>; MARIA ALEXANDRA SANCHEZ PUENTES <SPALEXA@MAPFRE.COM.CO>; Saldaña Maira Cristina <MSALDAN@mapfre.com.co>; STEFANY QUINTANA CAMELO <QCSTFEFA@MAPFRE.COM.CO>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; CAMILA ANDREA CANAVERAL ASTUDILLO <CANAVER@MAPFRE.COM.CO>; MOJICA MEDINA JUAN FERNANDO <JUANFER@mapfre.com.co>
Asunto: RE: MARINO VACCA AVILA CC 14959358

Cordial saludo,

Remito soporte del pago realizado el día 17/11/2023.

DAVIVIENDA

Último ingreso en
jueves 23 de nover
Último intento de
miércoles 22 de no

jueves 23 d

VII

quieras
tos
tas

enios
stos
Costos

S

de Pagos

ago
nbilas

tos

os

Bienvenido: Señor(a) Lizeth Johana Bernal Torres
NIT 8300549046 - MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A

Detalle de Pago de Proveedores

Detalle Pago			
No. de Proceso Pago:	6780106	Nombre del Proceso de Pago:	SAP_VID_17112023
Cantidad Pagos	2	Valor Total a Pagar	
Tipo Identificación	NIT	No. Identificación	8002248088
Nombres	PORVENIR SA	Apellidos	PORVENIR SA
Número de referencia			
Tipo Producto o Servicio Destino	Cuenta Corriente Otros Bancos	No. Producto o Servicio Destino	256041922
Banco	OCCIDENTE	Estado Pago	Pago Exitoso
E-Mail		Valor del Pago	
RECIBIR			

© 2023 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

De: LUZ HELENA AFANADOR VELASQUEZ LHAFANA@MAPFRE.COM.CO
Enviado el: lunes, 20 de noviembre de 2023 3:38 p. m.

Para: LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Jonathan Mauricio Daza Gomez <DAZAJM@mapfre.com.co>; LIZETH JOHANA BERNAL TORRES <LBERNA2@MAPFRE.COM.CO>
CC: GUILLERMO RODRIGUEZ DEL CASTILLO <GRODRI6@MAPFRE.COM.CO>; MARIA ALEXANDRA SANCHEZ PUENTES <SPALEXA@MAPFRE.COM.CO>; Saldaña Maira Cristina <MSALDAN@mapfre.com.co>; STEFANY QUINTANA CAMELO <QCSTEFA@MAPFRE.COM.CO>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; CAMILA ANDREA CANAVERAL ASTUDILLO <CANAVER@MAPFRE.COM.CO>; MOJICA MEDINA JUAN FERNANDO <JUANFER@mapfre.com.co>
Asunto: RE: MARINO VACCA AVILA CC 14959358

Buenas tardes Lizeth,

Por favor tu colaboracion con el estado de esta transferencia, en caso de que ya se haya realizado por favor me envias el comprobante de la transferencia, necesitamos notificar al fondo y al juez pero nos solicitan ese documento.

Quedo atenta y muchas gracias.

Cordialmente,

Luz Helena Afanador Velásquez
Directora de Rentas, Previsionales y ARL
Área Técnica
MAPFRE COLOMBIA VIDA
110221 Bogota
Cel. 3202716083
lhafana@mapfre.com.co



De: LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>

Enviado el: viernes, 17 de noviembre de 2023 3:14 a. m.

Para: Jonathan Mauricio Daza Gomez <DAZAJM@mapfre.com.co>; LUZ HELENA AFANADOR VELASQUEZ <LHAFANA@MAPFRE.COM.CO>

CC: LIZETH JOHANA BERNAL TORRES <LBERNA2@MAPFRE.COM.CO>; GUILLERMO RODRIGUEZ DEL CASTILLO <GRODRI6@MAPFRE.COM.CO>; MARIA ALEXANDRA SANCHEZ PUENTES <SPALEXA@MAPFRE.COM.CO>; Saldaña Maira Cristina <MSALDAN@mapfre.com.co>; STEFANY QUINTANA CAMELO <QCSTEFA@MAPFRE.COM.CO>

Asunto: RE: MARINO VACCA AVILA CC 14959358

Estimados

Ya se encuentra aprobado en SAP

saludos

De: Jonathan Mauricio Daza Gomez <DAZAJM@mapfre.com.co>

Enviado el: jueves, 16 de noviembre de 2023 11:47 a. m.

Para: LUZ HELENA AFANADOR VELASQUEZ <LHAFANA@MAPFRE.COM.CO>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>

CC: LIZETH JOHANA BERNAL TORRES <LBERNA2@MAPFRE.COM.CO>; GUILLERMO RODRIGUEZ DEL CASTILLO <GRODRI6@MAPFRE.COM.CO>; MARIA ALEXANDRA SANCHEZ PUENTES <SPALEXA@MAPFRE.COM.CO>; Saldaña Maira Cristina <MSALDAN@mapfre.com.co>; STEFANY QUINTANA CAMELO <QCSTEFA@MAPFRE.COM.CO>

Asunto: RE: MARINO VACCA AVILA CC 14959358

Buenos días,

Estimados Luz Helena y Luis, quedamos a la espera de la autorización de este documento en SAP para que se pueda dar el trámite de pago desde el área de tesorería.

Con gusto atento.

Un saludo,

Jonathan Mauricio Daza Gómez
Director de Planeación y Control
Vicepresidencia Financiera y Administrativa
MAPFRE COLOMBIA
+57 1 6503300
dazajm@mapfre.com.co

Síguenos en:





De: STEFANY QUINTANA CAMELO <QCSTEFA@MAPFRE.COM.CO>
Enviado el: jueves, 16 de noviembre de 2023 11:30 a. m.
Para: LUZ HELENA AFANADOR VELASQUEZ <LHAFANA@MAPFRE.COM.CO>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>
CC: Jonathan Mauricio Daza Gomez <DAZAJM@mapfre.com.co>; LIZETH JOHANA BERNAL TORRES <LBERNA2@MAPFRE.COM.CO>; GUILLERMO RODRIGUEZ DEL CASTILLO <GRODRIG@MAPFRE.COM.CO>; MARIA ALEXANDRA SANCHEZ PUENTES <SPALEXA@MAPFRE.COM.CO>; Saldaña Maira Cristina <MSALDAN@mapfre.com.co>
Asunto: RE: MARINO VACCA AVILA CC 14959358

Buen día,

Confirmo la contabilización del documento en mención.

Autorizante nivel N°1 SAP: [@LUZ HELENA AFANADOR VELASQUEZ](#)
Autorizante nivel N°2 SAP: [@LUIS DAVID ARCILA HOYOS](#)

Cl.doc. : KR (Factura acreedor) Documento normal					
N° doc.	50002523	Sociedad	0188	Ejercicio	2023
Fe.docum.	10.11.2023	Fecha contab.	16.11.2023	Periodo	11
Calc.impuestos	☒				
Referen.	7600131050152018				
Moneda doc.	COP				

Pos	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Importe	Mon.	Importe ML	ML	Texto	Ce.coste	Cob./Garan	Mod.
1	31	2054276	PORVENIR SA	233.297.684,00-	COP	233.297.684,00-	COP	*8002248088 SENTENCIA 76001310501520180067100			
2	40	5121200011	GST: STROS-PERSONAS	233.297.684,00	COP	233.297.684,00	COP	8002248088 SENTENCIA 76001310501520180067100	5001	CO040	M801
*				0,00	COP	0,00	COP				

Cordialmente,

Stefany Quintana Camelo
Analista de Contabilidad - Catalogación
Sub-Dirección Contabilidad y Reporting
MAPFRE COLOMBIA
qgestefa@mapfre.com.co



Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicármolo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

De: GUILLERMO RODRIGUEZ DEL CASTILLO <GRODRIG@MAPFRE.COM.CO>
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2023 3:55 p. m.
Para: STEFANY QUINTANA CAMELO <QCSTEFA@MAPFRE.COM.CO>; MARIA ALEXANDRA SANCHEZ PUENTES <SPALEXA@MAPFRE.COM.CO>; Saldaña Maira Cristina <MSALDAN@mapfre.com.co>
CC: Jonathan Mauricio Daza Gomez <DAZAJM@mapfre.com.co>
Asunto: RV: MARINO VACCA AVILA CC 14959358

Hola Stefany

Por favor ayúdame a cargar esta OP afectando el gasto en la cuenta 5121200011 SEGUROS CON CALCULO DE RESERVA MATEMÁTICA y el pasivo 2552000008 Siniestros por pagar Rentas.

[@MARIA ALEXANDRA SANCHEZ PUENTES](#) [@Saldaña Maira Cristina](#) este movimiento debe netear con la liberación de reserva matemática en noviembre por el mismo valor (COP 233,297,684)

Gracias

Guillermo Rodríguez
Gerente de Administración
Dirección Financiera
MAPFRE COLOMBIA

Carrera 14 No. 96 – 34 Piso 5 Bogotá
Tel. 3057125248
grodri6@mapfre.com.co

Síguenos en:



De: LUZ HELENA AFANADOR VELASQUEZ <LHAFANA@MAPFRE.COM.CO>

Enviado el: viernes, 10 de noviembre de 2023 9:21 p. m.

Para: MARIA ALEXANDRA SANCHEZ PUENTES <SPALEXA@MAPFRE.COM.CO>; JOSE OSWALDO OTALVARO CASTRO <OTALVAR@MAPFRE.COM.CO>; GUILLERMO RODRIGUEZ DEL CASTILLO <GRODRI6@MAPFRE.COM.CO>

CC: Sanchez Rodriguez Leonary <LEONARY@mapfre.com.co>; Saldaña Maira Cristina <MSALDAN@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; CAMILA ANDREA CANAVERAL ASTUDILLO <CANAVER@MAPFRE.COM.CO>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>

Asunto: RE: MARINO VACCA AVILA CC 14959358

Buenas tardes Guillermo,

Continuando con el proceso de pago acatando el fallo judicial del caso en mención, adjunto los soportes requeridos para proceder con el pago de lo que tenemos en la reserva matematica de esta pensión al fondo de pensiones y con esto poder cerrar el caso.

Agradezco mucho tu colaboración y quedo atenta a la confirmación de la trasferencia una vez se realice.

Feliz tarde.

Cordialmente,

Luz Helena Afanador Velásquez
Directora de Rentas, Previsionales y ARL
Área Técnica
MAPFRE COLOMBIA VIDA
110221 Bogota
Cel. 3202716083
lhafana@mapfre.com.co



MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente.

De: MARIA ALEXANDRA SANCHEZ PUENTES <SPALEXA@MAPFRE.COM.CO>

Enviado el: jueves, 9 de noviembre de 2023 10:08 a. m.

Para: JOSE OSWALDO OTALVARO CASTRO <OTALVAR@MAPFRE.COM.CO>; LUZ HELENA AFANADOR VELASQUEZ <LHAFANA@MAPFRE.COM.CO>; GUILLERMO RODRIGUEZ DEL CASTILLO <GRODRI6@MAPFRE.COM.CO>

CC: Sanchez Rodriguez Leonary <LEONARY@mapfre.com.co>; Saldaña Maira Cristina <MSALDAN@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; CAMILA ANDREA CANAVERAL ASTUDILLO <CANAVER@MAPFRE.COM.CO>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>

Asunto: RE: MARINO VACCA AVILA CC 14959358

Buenos Días,

Ya la RRRM fue revisada con nosotros y estamos de acuerdo, de hecho para dé porque está haciéndose el proceso antes del 15 es para poderlo sacar de nómina y no tener que esperar al pago de doble mesada, seguridad social y cumplir con la orden judicial lo antes posible evitando algún inconveniente.

Cordialmente,

Ma. Alexandra Sánchez Puentes
Gerente de Actuaría
MAPFRE COLOMBIA
Bogotá – Colombia
Celular 57 317 644 10 61
spalexa@mapfre.com.co

De: JOSE OSWALDO OTALVARO CASTRO <OTALVAR@MAPFRE.COM.CO>

Enviado el: jueves, 9 de noviembre de 2023 10:05 a. m.

Para: LUZ HELENA AFANADOR VELASQUEZ <LHAFANA@MAPFRE.COM.CO>; GUILLERMO RODRIGUEZ DEL CASTILLO <GRODRIG@MAPFRE.COM.CO>; DIEGO ARMANDO RONCERIA ENGATIVA <DRONCER@MAPFRE.COM.CO>

CC: Sanchez Rodriguez Leonary <LEONARY@mapfre.com.co>; Saldaña Maira Cristina <MSALDAN@mapfre.com.co>; MARIA ALEXANDRA SANCHEZ PUENTES <SPALEXA@MAPFRE.COM.CO>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; CAMILA ANDREA CANAVERAL ASTUDILLO <CANAVER@MAPFRE.COM.CO>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Jonathan Mauricio Daza Gomez <DAZAJM@mapfre.com.co>

Asunto: RE: MARINO VACCA AVILA CC 14959358

Estimados, Buen día.

Gracias Luz H. por el escalamiento. Evaluado el caso, se concluye que el pago debe proceder conforme Guillermo lo solicita desde la parte administrativa.

No procede como evento de riesgo toda vez que se trata de un caso atípico en el cual estamos disponiendo de los valores de reserva matemática calculados a 31.10.2023 para devolución por una orden judicial, no impacta temas relacionados con procesos, rrhh, TI u otros factores, sin detrimento económico para la Compañía.

Igual Luz H. es importante siempre informar estos casos fuera de lo normal como lo has hecho para evaluarlos siempre.

Sí recomendar la validación y Vo Bo del saldo insoluto de la reserva a esta fecha de corte por parte de Actuaría, para estar seguros del pago.

Muchas Gracias!

Saludos,

De: LUZ HELENA AFANADOR VELASQUEZ <LHAFANA@MAPFRE.COM.CO>

Enviado el: jueves, 9 de noviembre de 2023 9:34 a. m.

Para: GUILLERMO RODRIGUEZ DEL CASTILLO <GRODRIG@MAPFRE.COM.CO>; JOSE OSWALDO OTALVARO CASTRO <OTALVAR@MAPFRE.COM.CO>; DIEGO ARMANDO RONCERIA ENGATIVA <DRONCER@MAPFRE.COM.CO>

CC: Sanchez Rodriguez Leonary <LEONARY@mapfre.com.co>; Saldaña Maira Cristina <MSALDAN@mapfre.com.co>; MARIA ALEXANDRA SANCHEZ PUENTES <SPALEXA@MAPFRE.COM.CO>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; CAMILA ANDREA CANAVERAL ASTUDILLO <CANAVER@MAPFRE.COM.CO>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Jonathan Mauricio Daza Gomez <DAZAJM@mapfre.com.co>

Asunto: RE: MARINO VACCA AVILA CC 14959358

Buenos días Guillermo,

Muchas gracias por tu respuesta, procederemos a realizar lo que nos indicas para enviarte el correo con todo lo necesario para argumentar el pago.

Quedo atenta a la respuesta por parte del área de riesgos.

Feliz día.

Cordialmente,

Luz Helena Afanador Velásquez
Directora de Rentas, Previsionales y ARL
Área Técnica
MAPFRE COLOMBIA VIDA
110221 Bogota
Cel. 3202716083
lhafana@mapfre.com.co



De: GUILLERMO RODRIGUEZ DEL CASTILLO <GRODRIG@MAPFRE.COM.CO>

Enviado el: miércoles, 8 de noviembre de 2023 7:12 p. m.

Para: LUZ HELENA AFANADOR VELASQUEZ <LHAFANA@MAPFRE.COM.CO>; JOSE OSWALDO OTALVARO CASTRO <OTALVAR@MAPFRE.COM.CO>; DIEGO ARMANDO RONCERIA ENGATIVA <DRONCER@MAPFRE.COM.CO>

CC: Sanchez Rodriguez Leonary <LEONARY@mapfre.com.co>; Saldaña Maira Cristina <MSALDAN@mapfre.com.co>; MARIA ALEXANDRA SANCHEZ PUENTES <SPALEXA@MAPFRE.COM.CO>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; CAMILA ANDREA CANAVERAL ASTUDILLO <CANAVER@MAPFRE.COM.CO>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Jonathan Mauricio Daza Gomez <DAZAJM@mapfre.com.co>

Asunto: RE: MARINO VACCA AVILA CC 14959358

Hola Luz

Con la aprobación por parte de riesgos, los soportes que envías y al no ser un pago de la operación recurrente del ramo por favor completar los datos de la Orden de Pago Manual adjunta y enviar firmada por Luis Arcila.

Como anexo deben enviar la sentencia o el soporte de la condena. Confirmar los datos bancarios con certificación donde serán consignados los fondos

Saludos

Guillermo Rodríguez
Gerente de Administración
Dirección Financiera
MAPFRE COLOMBIA
Carrera 14 No. 96 – 34 Piso 5 Bogotá
Tel. 3057125248
grodri6@mapfre.com.co

Síguenos en:



De: LUZ HELENA AFANADOR VELASQUEZ <LHAFANA@MAPFRE.COM.CO>

Enviado el: miércoles, 8 de noviembre de 2023 5:13 p. m.

Para: JOSE OSWALDO OTALVARO CASTRO <OTALVAR@MAPFRE.COM.CO>; GUILLERMO RODRIGUEZ DEL CASTILLO <GRODRI6@MAPFRE.COM.CO>; DIEGO ARMANDO RONCERIA ENGATIVA <DRONCER@MAPFRE.COM.CO>

CC: Sanchez Rodriguez Leonary <LEONARY@mapfre.com.co>; Saldaña Maira Cristina <MSALDAN@mapfre.com.co>; MARIA ALEXANDRA SANCHEZ PUENTES <SPALEXA@MAPFRE.COM.CO>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; CAMILA ANDREA CANAVERAL ASTUDILLO <CANAVER@MAPFRE.COM.CO>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>

Asunto: RE: MARINO VACCA AVILA CC 14959358

Buenas tardes Jose,

Te comparto el caso jurídico del pensionado Marino Vacca Avila identificado con cedula 14959358, quien a través de un proceso judicial solicito el cambio de regimen pensional de ahorro individual (privado) al regimen de prima media (publico), ante lo cual el juez falló lo siguiente:

TERCERO: CONDENAR a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. a devolver a PORVENIR el saldo y el capital que tenga en su poder.

Para dar cumplimiento al fallo se procedió a realizar la anulacion de la poliza para liberar a RMAT por valor de \$ 233.297.684 al cierre de octubre, dineros que deben ser girados al fondo de pensiones de Porvenir, para lo cual solicito amablemente al área de contabilidad que me apoyen con este proceso, indicandome como proceder para la generación de la orden de pago y demas actividades que consideren pertinente.

Comparto este caso por considerarlo como un evento de riesgo.

Quedo atenta a tus valiosos comentarios.

Cordialmente,

Luz Helena Afanador Velásquez
Directora de Rentas, Previsionales y ARL
Área Técnica
MAPFRE COLOMBIA VIDA
110221 Bogota
Cel. 3202716083
lhafana@mapfre.com.co

 Descripción: cid:image001.png@01D0AA8E.4E69AA10

De: Sanchez Rodriguez Leonary <LEONARY@mapfre.com.co>

Enviado el: miércoles, 8 de noviembre de 2023 1:44 p. m.

Para: LUZ HELENA AFANADOR VELASQUEZ <LHAFANA@MAPFRE.COM.CO>; Saldaña Maira Cristina <MSALDAN@mapfre.com.co>; MARIA ALEXANDRA SANCHEZ PUENTES <SPALEXA@MAPFRE.COM.CO>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; CAMILA ANDREA CANAVERAL ASTUDILLO <CANAVER@MAPFRE.COM.CO>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: MARINO VACCA AVILA CC 14959358

Buenos días estimadas.

De acuerdo a la reunión sostenida el día de hoy, relacionada con el caso del señor MARINO VACCA, en la cual se decide no sustentar recurso de casación y dar cumplimiento a las sentencias de 1 y de 2 instancia, devolviendo a Porvenir el saldo y capital que tenemos.

Sentencia de Primera Instancia:

El trámite procesal fue surtido y en sentencia del 13 de agosto de 2020 el Juez Quince (15) Laboral del Circuito de Cali profirió Sentencia No. 275 mediante la cual resolvió lo siguiente:

"PRIMERO: DECLARAR la NULIDAD o INEFICACIA del traslado que efectuara la parte demandante el señor MARINO VACCA AVILA al Fondo de Pensiones PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A., así como la NULIDAD de los traslados recíprocos entre el Régimen de Ahorro Individual.

SEGUNDO: CONDENAR a PORVENIR S.A. por ser el último fondo en que estuvo afiliado el demandante que de la cuenta de ahorro individual del señor MARINO VACCA AVILA devuelva a COLPENSIONES las cotizaciones recibidas por PROTECCIÓN, los bonos pensionales si los hubiera, los gastos de representación incurridos en el tiempo de administración de los recursos de la parte demandante, y a cargo de su propio patrimonio los rendimientos financieros, las sumas adicionales de la aseguradora previsional, con todos sus frutos e intereses como lo dispone el artículo 1746 del Código Civil, y lo mismo a PROTECCIÓN, deberá devolver todos los gastos de administración durante el tiempo que administró los recursos de la parte demandante. PORVENIR devolverá los gastos de administración, más el capital que le sea devuelto por parte de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Esto sin derecho a descontar de ese capital que le devuelva MAPFRE, todas las mesadas pensionales que ya le pagó al demandante, estas las deberá de pagar de su propio peculio y trasladarle todo el capital completo a COLPENSIONES.

TERCERO: CONDENAR a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. a devolver a PORVENIR el saldo y el capital que tenga en su poder.

CUARTO: DECLARAR que MARINO VACCA AVILA tiene derecho a la pensión de vejez de conformidad con el régimen de transición consagrado en el artículo 36 de la ley 100 de 1993 a partir del 14 de septiembre de 2015, en una cuantía inicial de \$3.103.206, junto con las mesadas adicionales de junio y diciembre de cada anualidad.

QUINTO: DECLARAR probada la excepción de PRESCRIPCIÓN frente a las mesadas pensionales anteriores al 14 de septiembre de 2015.

SEXTO: CONDENAR a COLPENSIONES a pagar a MARINO VACCA AVILA la pensión de vejez a partir del 14 de septiembre de 2015 y hasta el 30 de agosto de 2020 como retroactivo pensional por cuantía de \$248.508. 403.

SÉPTIMO: AUTORIZAR a COLPENSIONES para que descunte del retroactivo pensional los aportes a salud.

OCTAVO: CONDENAR a COLPENSIONES a pagar intereses moratorios a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

NOVENO: ABSOLVER a MARINO VACCA AVILA de las pretensiones de la demanda de reconvencción propuesta por PORVENIR. **DÉCIMO:** COSTAS a cargo de los demandados, COLPENSIONES a la suma de \$500.000, PROTECCIÓN \$500.000 y PORVENIR \$500.000

DÉCIMO: COSTAS a cargo de los demandados, COLPENSIONES a la suma de \$500.000, PROTECCIÓN \$500.000 y PORVENIR \$500.000.

Sentencia de 2 instancia:

La controversia en segunda instancia se suscribió principalmente en determinar si era nulo y/o ineficaz el traslado de régimen efectuado por el demandante, si era válida su afiliación al RAIS o si debía entenderse que nunca se afilió a este y si hay lugar a las devoluciones ordenadas en primera instancia.

En ese sentido El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral el 28 de febreros de 2023, profirió sentencia No. 022, a través de la cual resolvió:

"PRIMERO. - ADICIONAR el numeral SEGUNDO de la sentencia No. 275 del 13 de agosto de 2020 proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali en el sentido de ORDENAR a PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A. devolver a COLPENSIONES los gastos de administración debidamente indexados. CONFIRMAR en lo demás el numeral.

SEGUNDO. - ADICIONAR la sentencia No. 275 del 13 de agosto de 2020 proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali en el sentido de IMPONER a COLPENSIONES la obligación de aceptar el traslado del demandante, sin solución de continuidad ni cargas adicionales al afiliado. CONFIRMAR en lo demás el numeral.

TERCERO. - MODIFICAR el numeral SEXTO de la sentencia No. 275 del 13 de agosto de 2020 proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali en el sentido de CONDENAR a COLPENSIONES a pagar al señor MARINO VACCA AVILA, de notas civiles conocidas en el presente, la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$173.705.938) por concepto de retroactivo de pensión de vejez, por mesadas causadas entre el 14 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2022.

CUARTO. - MODIFICAR el numeral OCTAVO de la sentencia No. 275 del 13 de agosto de 2020 proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali en el sentido de CONDENAR a COLPENSIONES a indexar las mesadas mes a mes desde fecha de causación y hasta tanto PORVENIR S.A. traslade a COLPENSIONES todos los recursos, y en adelante se causen intereses moratorios del Art. 141 de la Ley 100 de 1993.

QUINTO. - ADICIONAR el numeral DÉCIMO de la sentencia No. 275 del 13 de agosto de 2020 proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali en el sentido de CONDENAR en COSTAS a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Las costas serán fijadas y liquidadas por el a quo. CONFIRMAR en lo demás el numeral.

SEXTO. - CONFIRMAR en lo demás la sentencia.

SÉPTIMO. - COSTAS en esta instancia a cargo de COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A. y a favor de la demandante. Se fijan como agencias en derecho la suma de \$1.000.000 para cada una de ellas. Las costas impuestas serán liquidadas conforme el Art. 366 del C.G.P. SIN COSTAS por la consulta. (...)"

La Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali resolvió modificar y adicionar la Sentencia No. 275 del 13 de agosto de 2020, en razón a que no obraban pruebas en el expediente que acreditaran la carga de la diligencia en el deber de información por parte de las AFP PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A. De conformidad con la documental obrante en el proceso, puntualmente el formulario de solicitud de vinculación y formulario SIAF emitido por ASOFONDOS, no se demuestra que PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A., hubieren desplegado una verdadera actividad de asesoramiento, ni informado la diferencia en el pago de aportes, demás condiciones y diferencias entre los regímenes pensionales, beneficios y desventajas.

Quedo atenta de las gestiones que se realicen para informar a las partes.

Cordialmente,

LEONARY SANCHEZ RODRIGUEZ

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: artiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: artiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.